

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en 1966 se suscribió el Acta de Protocolización de los Estatutos de la Oficina de Educación Iberoamericana con Sede en la ciudad de Madrid?España;

Que, es necesario y conveniente a los intereses del país ratificar dicha Acta de Protocolización a fin de que se logre una mayor cooperación internacional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Ratifícase el Acta de Protocolización de los Estatutos de la Oficina de Educación Iberoamericana, suscrito por Bolivia en la ciudad de Madrid el año 1966.

ARTÍCULO 2.- Encomiéndase al señor Ministro de Educación y Cultura la firma de la referida Acta de Protocolización, para lo cual la Cancillería de la República le otorgará el poder especial correspondiente.

ARTÍCULO 3.- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Javier Campero Paz, Carlos Valverde Barbery, Jaime Tapia Alipaz, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Raúl Lema Patiño, Héctor Ormachea Peñaranda, Alfredo Arce Carpio, Guillermo Fortún Suárez, Guido Humerez Cabrera, Carlos Iturralde Ballivian.